



San Isidro, 28 de abril de 2022

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Presente-

Ref: Hecho de Importancia
Incumplimiento de Patrimonio mínimo

Estimados señores:

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información reservada y otras comunicaciones, aprobado por Resolución SMN N° 005-2014-SMV/01 y el artículo 176 de la Ley General de Sociedades, cumplimos con informar, en calidad de hecho de importancia, lo siguiente:

Que en sesión de Directorio celebrado el día de hoy, se aprobaron por unanimidad los estados financieros trimestrales no auditados de BTG Pactual Perú S.A. SAF. Al respecto, queremos informar que se está produciendo un incumplimiento en el capital regulatorio mínimo que según circular SMV N° 004-2022-SMV/10.2 se establece que para el año 2022 debe ser de S/ 1,727,890.00. Al cierre del primer trimestre 2022 el patrimonio de la SAF reportado será de S/ 1,393,904.00

Al respecto, en sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de Febrero de 2022, se acordó por unanimidad la reducción de capital sin devolución de aportes para el restablecimiento del equilibrio patrimonial por la suma de 3,082,028.00 (Tres millones ochenta y dos mil y veintiocho con 00/100 Soles), y en simultáneo el aumento de capital por la suma de 3,000,000.00 (Tres millones con 00/100 Soles). El capital social resultante de estas operaciones quedará en 4,603.454.00 (Cuatro millones seiscientos tres mil y cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles).

Ya contamos con la aprobación de la SMV para efectuar la reducción de capital. Estamos a la espera de la aprobación del BACEN (Banco Central de Reserva del Brasil) tanto para el aumento como para la reducción de capital, las cuales se realizarán tan pronto contemos con su aprobación.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

David Enrique Lizama Olaya
Gerente General
BTG Pactual Perú S.A. SAF